

del VIII Curso de Especialidades Criptológicas, se rectifica la misma en el sentido siguiente:

Donde dice: «Armada. Teniente de Navío: José Ignacio Scharfhausen», debe decir: «Armada. Teniente de Navío: José Ignacio Martín Scharfhausen».

Madrid, 12 de mayo de 1993.—El Director general de Enseñanza, Emilio Octavio de Toledo y Ubieto.

13459 RESOLUCION 442/38691/1993, de 18 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía el número de plazas de la Resolución 442/38375/1993, que convoca pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 183/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo), por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación y el acceso a militar de empleo de las categorías de oficial y de tropa y marinería profesionales durante el año 1993 y por quedar desiertas las plazas para el ingreso por promoción interna en los Centros docentes militares de formación de grado superior del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina y del Cuerpo General del Ejército del Aire, convocadas por Resoluciones 442/04510/1993 («Boletín Oficial de Defensa» número 69, de 12 de abril), 442/03620/1993 («Boletín Oficial de Defensa» número 56, de 23 de marzo) y 442/03622/1993 («Boletín Oficial de Defensa» número 56, de 23 de marzo), todas ellas de 16 de marzo, vengo en resolver lo siguiente:

Acumular 24 plazas a las convocadas por Resolución 442/38375/1993, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, quedando el total de plazas distribuidas de la siguiente forma:

Ejército	Cuerpo	Plazas
Tierra Armada	General de las Armas	130
	General	38
	Infantería de Marina	11
Aire	General	44
Guardia Civil		30
Total		253

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

13460 ORDEN de 7 de mayo de 1993 por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

En cumplimiento a lo previsto en la Resolución de 14 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 23, del 27), de la

Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1993, sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1993 en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos,

Este Ministerio, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 150 plazas en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 60 plazas para cubrir por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

b) 90 plazas para cubrir por el sistema general de acceso libre.

c) Del total de las plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. De acuerdo con la distribución realizada, según se establece en el artículo 6.º del Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo, de Oferta de Empleo Público para 1992, este cupo de reserva asciende a cinco plazas y se aplicarán al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que estas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a dicho sistema.

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas al turno de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16); el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), y las bases de esta convocatoria.

1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de acceso.

1.6 La adjudicación de plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso selectivo, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.4 de esta convocatoria.

1.7 El procedimiento de selección para los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso, oposición y curso selectivo de formación.

1.7.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán conforme a lo establecido en la base 7.1 los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en los Cuerpos Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y de Técnicos Especializados, que establece la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 17 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 287, del 30), que regula el acceso mediante promoción interna al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación. Asimismo, se valorarán los servicios previos reconocidos en dichos Cuerpos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en